

DECRETO N ° 22/998.

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal N° 184/98, por la cual pone a consideración de este Cuerpo un planteamiento del edil Francisco A. Rodríguez a efectos de que se exonere de impuestos municipales correspondientes al retiro de un árbol del ornato público, sito en la calle J. Reventós N° 2126 de esta ciudad.

CONSIDERANDO: el informe favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de fecha 17.09.98, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la exoneración de los impuestos correspondientes al retiro de un árbol del ornato público, sito en la calle J. Reventós N° 2126, de la ciudad de Treinta y Tres.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, comuníquese, etc. etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTITRÉS DIAS DE SETIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nota: este decreto contó con 25 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

LUIS A. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE